

COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

Reconquista, 05 de Julio de 2022.-

DESPACHO N° 17/22

Presidente: Concejal Natalia Capparelli

Vicepresidente: Concejal Walter Kreni

Reunión celebrada el día 5 de Julio de 2022. Los miembros de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el presente Despacho único y en atención a los expedientes venidos a su tratamiento, resuelven lo siguiente:

DIRIGIDO A: Los Concejales Kreni, Walter Omar - Arzamendia, María Constanza - Bascolo Roald, Nestor - Buseghin, Fedra Noelia - Correa, Ignacio Mariano - Firman, Hugo J. - López, Gustavo A. - Maggio, Adolfo Enrique - Sartor, Nanci Elisabet -

EXPEDIENTES:

- **1. Expte. N° 402/2022 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N - Ref. :** ELEVA CONTESTACION DE MINUTA N° 11664/22 (SITUACION PROGRAMA "MICROCREDITOS PARA MEJORADO HABITACIONAL").-

DESPACHO 1: PENDIENTE.-

DESPACHO 1: ARCHIVO.-

- **2. Expte. N° 404/2022 - BLOQUE JUSTICIALISTA - Minuta - (RS) - PRS - Ref. :** RELEVAMIENTO EN EL TENDIDO DE REDES AÉREAS. (ORDENANZA N° 5833/08).-

DESPACHO: APROBADO.-

- **3. Expte. N° 412/2022 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA - Nota - N - Ref. :** ELEVA COPIA DE RESOLUCIÓN N° 0508/22 DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA REF. A OBRA "PUESTA EN VALOR DEL CLUB NAUTICO".-

DESPACHO 1: PENDIENTE.-

DESPACHO 2: ARCHIVO.-

- **4. Expte. N° 413/2022 - VECINOS B° ITATI, SANTA ROSA Y DON PEPITO (ZULMA CASTILLO) - Nota - N - Ref. : SOLICITUD DE GESTIONES PARA DONACION DE ESPACIO VERDE POR PARTE DE FAMILIA MIAN (B° ITATI).-**

DESPACHO: PENDIENTE con averiguación de datos del inmueble.-

Sin otro particular, saludo a Uds. muy cordiales y atentamente.-

CAPPARELLI, NATALIA

PRESIDENTA DE LA COMISION

- **Expte. N° 404/2022 - BLOQUE JUSTICIALISTA - Minuta - (RS) - PRS - Ref. : RELEVAMIENTO EN EL TENDIDO DE REDES AÉREAS. (ORDENANZA N° 5833/08).-**

VISTO:

La Ordenanza N° 5833/08; y,

CONSIDERANDO:

Que, la ordenanza mencionada reza en su Artículo 44°) que *“El tendido de las redes aéreas para la distribución de servicios deberá hacerse en forma anular siguiendo el perímetro externo de cada manzana, estando prohibido el cruce de instalaciones o servicios domiciliarios por el interior de las mismas a través de las parcelas.- No se permitirá el cruce de servicios domiciliarios desde una vereda a otra; todos los cruces deberán efectuarse por las esquinas.- Podrá autorizarse cruce de servicios domiciliarios por la mitad de cuadra cuando éstos se realicen en un solo punto mediante el sistema de conductores preensamblados o pre-reunidos.- Todas las Empresas que a la fecha posean tendidos de servicios domiciliarios en contraposición a ésta disposición deberán adecuar sus instalaciones en un período de cuatro (4) años.-“;*

Que, se puede observar que en las calles del microcentro y macrocentro de la ciudad, se encuentran cables colocados de forma incorrecta, muchos de ellos en desuso, que no han sido retirados por las empresas prestadoras de servicios;

Que, creemos pertinente realizar un relevamiento del tendido de redes áreas en nuestra ciudad, y luego, intimar a las empresas a retirar los mismos en caso de desuso o de incumplimiento con la normativa vigente;

Que, entendemos que cumplido esto, se logrará mejorar el aspecto estético de la ciudad,

disminuyendo de este modo la contaminación visual;

Que, el retirado de estos cables brindará mayor seguridad a los vecinos en caso de tormentas y eventuales derribos de columnas o cables; siendo deber del Estado velar por la seguridad de todos los ciudadanos;

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°/2.022.-

(RECOMENDACIÓN O SUGERENCIA)

El Concejo Municipal de Reconquista vería con interés que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, proceda a realizar un relevamiento en el tendido de redes aéreas en la ciudad y, se realice las intimaciones correspondientes a las empresas en infracción a lo dispuesto en la Ordenanza N° 5833/08.-

SALA DE SESIONES, Julio 2.022.-